

Expediente: 189/19

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 12/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR/A

90000000000 - BARRIONUEVO, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO/A

305000100841 - BANCO MACRO INFORMES Y EMBARGOS .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 189/19



H20601349101

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 189/19 - JUZGADO COBROS Y APREMIOS 2 C.J. CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por la letrada apoderada de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se ha ordenado el Embargo Ejecutorio sobre sobre los fondos, bienes y valores que el demandado BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO, CUIT N°20338209712, tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el BANCO MACRO S.A..

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada regularizó la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrada VAZQUEZ, ADRIANA MARIA con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR el levantamiento del embargo de fecha 08.10.2024 sobre las cuentas del demandado BARRIONUEVO CARLOS ALBERTO, CUIT N°20338209712, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER. CNG

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.